



ERASMUS +

El IES Comercio tiene concedidas becas de **Movilidad Erasmus+** para los alumnos de segundo curso de Ciclos Formativos de Grado Superior de Formación Profesional que quieran realizar el módulo de FCT en un país de la Unión Europea en el tercer trimestre del curso y que hayan manifestado su solicitud para participar en el proceso de selección de aspirantes antes del **día 30 de noviembre**.

Estos fondos que proceden del Programa Erasmus+ de la Unión Europea y los gestiona la Agencia Nacional en España, están sujetos a la normativa propia de la Agencia Nacional en relación al programa Erasmus+.

Las movilidades Erasmus+ consisten en 3 meses de prácticas no remuneradas, en empresas relacionadas con los estudios cursados y su finalidad es proporcionar a los alumnos la oportunidad de tener una experiencia laboral en países de la U.E., perfeccionar el conocimiento de un idioma extranjero y conocer otras formas de trabajo, cultura y modos de vida.

Las prácticas se realizarán en el periodo comprendido entre los meses de Marzo y Junio.

Es muy importante tener en cuenta que el importe **máximo** de ayuda para participar en una estancia Erasmus es de alrededor de unos 500 euros al mes (si se va a un país con un coste de vida caro) o de unos 400 (si se va a un país con un coste de vida más barato). Por tanto, los alumnos que deseen participar tienen que ser conscientes que necesitarán de sus ahorros y/o de ayuda económica familiar para costearse, transporte, manutención y alojamiento en la ciudad de destino.

El alumnado beneficiario recibirá el 80% de la beca Erasmus antes del comienzo de la movilidad y el 20% restante al finalizar la actividad, tras comprobar que el alumnado ha cumplido con todas sus obligaciones. (La ayuda del Gobierno de La Rioja de existir, se recibirá íntegra antes del comienzo de la movilidad y hasta ahora ha sido de 150 euros mensuales)

Se adjunta un cuadro aproximado de las ayudas por país.

AYUDAS PARA ESTUDIANTES EN PRÁCTICAS

Grupos de países	Ayuda ordinaria 2022	Ayuda ordinaria 2023	Ayuda para estudiantes con menos oportunidades 2022	Ayuda para estudiantes con menos oportunidades 2023
Grupo 1 (países con costes de vida más altos): Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Suecia.	460€/mes	500 €/mes	710€/mes	750 €/mes
Grupo 2 (países con costes de vida medios): Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal.	410 €/mes	450 €/mes	660€/mes	700 €/mes
Grupo 3 (países con costes de vida más bajos): Bulgaria, Chequia, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia, Turquía.	360€/mes	400 €/mes	660€/mes	650 €/mes

Se consideran estudiantes con menos oportunidades a los que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Ser beneficiario de una beca de estudios de carácter general de la AGE.
- Tener condición de refugiado o derecho de protección subsidiaria o internacional.
- Tener reconocida una discapacidad de grado igual o superior al 33%, estos podrán tener gastos adicionales 100% subvencionables.



El IES Comercio cuenta con convenios de colaboración firmados con una empresa y un centro educativo de Eslovaquia y Alemania para la realización de dichas prácticas. La aceptación de alumnos por las diferentes empresas y centros europeos con los que se tiene convenio de colaboración estará sujeta, **en todo momento**, a las necesidades de las empresas colaboradoras y a su deseo de recibir alumnos de prácticas.

La adjudicación de los destinos se hará teniendo en cuenta el perfil de practicantes que necesiten las empresas así como el idioma necesario para desenvolverse de manera eficiente en el puesto correspondiente.

(Si por algún motivo el IES Comercio no pudiera contar con sus actuales colaboradores y necesitara la intervención de una empresa intermedia, tomará esta medida para seguir con el Programa)

Es OBLIGACIÓN del alumno/ha seleccionado la búsqueda de su alojamiento, su manutención y la adquisición de los billetes para realizar el viaje en las fechas que se le indiquen.

En el caso de que el alumno desee realizar las prácticas en alguna empresa o país distinto a aquellos que colaboran con el IES Comercio, el alumno deberá participar activamente buscar empresa en el país deseado con el fin de que el instituto, si considera esa empresa adecuada, a través de la Coordinadora Erasmus+ pueda firmar un Convenio de Colaboración y acordar todo lo referente a las prácticas profesionales y realizará su estancia Erasmus en ese puesto en el caso de que consiga una de las plazas en el proceso de selección

REQUISITOS EXIGIBLES

Los alumnos interesados en participar en este programa deberán cumplir los siguientes requisitos:

- El estudiante deberá poseer la nacionalidad de un país participante en el Programa Erasmus+ de la Unión Europea o de terceros países¹. En el caso de estudiantes que no posean la nacionalidad de un país participante en el Programa Erasmus+, deberá acreditar que está en posesión de un permiso válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad.
- Tener **todos los módulos del ciclo aprobados** con excepción del de FCT y el módulo Proyecto
- Tener al menos nivel B1 acreditado de inglés o un nivel B1 acreditado oficialmente del idioma del país donde realizará sus prácticas.
- No tener antecedentes penales. El alumno presentara Declaración Jurada.
- El alumno interesado en participar deberá enviar toda la documentación solicitada al correo de la coordinadora Raquel de Santiago rdesantiago@iescomercio.com con el asunto **SOLICITUD ERASMUS ALUMNADO** desde su correo usuario@larioja.edu.es **NO SE ADMITIRÁN OTROS CORREOS QUE NO SEAN PROVENGAN DE ESTA DIRECCIÓN**

¹ Los países participantes en el Programa Erasmus+ son: Los 27 Estados miembros de la UE, Islandia, Liechtenstein, Noruega, Turquía, Croacia y Suiza, entre otros. Para más información en la página web de la OAPEE: <http://www.oapee.es/oapee/inicio.html>

- **FECHA TOPE 30 DE NOVIEMBRE.** Los alumnos/as que no hayan presentado DICHO CORREO en plazo con TODA esta documentación completa **desisten** de participar en el proceso de selección

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA:

1. Ficha de datos personales y fotocopia de los documentos oficiales que acrediten el nivel lingüístico. (con validez oficial)
2. Europass (modelo CV europeo) con fotografía **en castellano e inglés**
3. Carta de presentación a las empresas en **inglés** Puede hacer mención a sus aficiones, carácter, qué espera de las prácticas, por qué desea tomar parte en dicha experiencia...
4. Declaración Jurada de no tener antecedentes penales.
5. Fotocopia del DNI o en su caso acreditación documental de permiso válido para residir en España durante el periodo de realización de la movilidad.
6. Documento facilitado por la entidad bancaria en el que conste la dirección de la entidad bancaria y el CÓDIGO CUENTA CLIENTE que identifique el código del banco, la oficina, el dígito de control y el número de cuenta en el que se abonará el importe de la beca y de la que deberá ser, titular o cotitular el solicitante
7. Documento de compromiso firmado que recoge los mínimos del Programa.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES

Una vez recibidas todas las solicitudes para participar en el programa, se procederá a la selección de los candidatos según los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTUACIÓN	BAREMO	
1. Nivel de competencia lingüística en Inglés (o en el idioma en el que se realizarán las prácticas) que se demostrará mediante fotocopia de los certificados oficiales de estudios de idiomas realizados	Máximo: 3 puntos.	Certific. oficial Nivel B1..... Certific. oficial Nivel B2..... Certific. oficial Nivel C1 o más...	1 punto. 2 puntos. 3 Puntos
2. Expediente académico del curso anterior de acuerdo con la información de Jefatura de Estudios.	Máximo: 3 puntos.	Nota media entre 9 y 10..... Nota media entre 8 y 8,99 Nota media entre 7 y 7,99.....	3 puntos. 2 puntos 1,5 puntos 1 punto. 0,5 puntos

3. Actitud del alumno a lo largo del curso anterior y del actual, de acuerdo con información obtenida de Jefatura de Estudios (conductas contrarias a la convivencia)	Máximo: menos 3 puntos.	Una conducta contraria Dos o más conductas contrarias	-3 puntos -Excluido
4. Criterio de la Coordinadora Erasmus+ en relación al interés, la motivación, el compromiso con el Programa (Asistencia a reuniones, fluidez en la ...)	Máximo 1 punto.		

Realizado el proceso de baremación se publicará en el Tablón de Anuncios y en la web del instituto la relación de estudiantes seleccionados y suplentes.

ESTUDIANTES SELECCIONADOS

Los estudiantes seleccionados se comprometen a:

- Acudir puntualmente a todas las reuniones que se convoquen
- Presentar en plazo los documentos y formalidades solicitados
- Realizar el curso de idiomas en línea de la OLS antes de sus prácticas si esto se solicitara.
- Realizar la prueba de idioma a la vuelta de sus prácticas en la plataforma de la OLS si esto se solicitara
- Elaborar el informe final como máximo a los tres días de su regreso y todos los demás documentos y formalidades que el Programa solicite.
- Adquirir y gestionar por su cuenta todo lo relacionado con el desplazamiento y estancia en el país de destino (transporte, alojamiento, manutención...)
- Guardar debidamente por al menos **cinco años** los tickets de transporte (billetes de avión, documentos de embarque) y las facturas de viaje y alojamiento por si se solicita una posible justificación de gastos por parte de la Agencia Nacional (la responsabilidad de no haberlos guardado será exclusiva del alumno/a y deberá correr con los efectos y sanciones económica que conlleve no haberlos guardado)
- Desempeñar sus prácticas con la máxima diligencia
- Todas las formalidades y requisitos que el programa exija



IMPORTE DE LAS AYUDAS

El importe de la subvención procedente de los fondos del Programa Erasmus+ de la Unión Europea, que se concede al alumno para todos estos gastos es de entre 400 y 500 euros mensuales, dependiendo de los países de destino. Las cantidades otorgadas a cada alumno pueden cambiar año a año en función de los criterios establecidos por la oficina de la OAPEE en España, por lo que la cantidad arriba mencionada es únicamente orientativa. Hay que tener en cuenta que las becas comunitarias Erasmus+ no cubren la totalidad de los gastos que se ocasionen en el país de acogida, son una ayuda para la contribución en dichos gastos.

RECONOCIMIENTO DE LOS ESTUDIOS Y TRABAJO REALIZADO

Si en la Junta de Evaluación Ordinaria de Junio de cada CFGS se considera que el alumno ha alcanzado satisfactoriamente los objetivos de las FCT y del Programa Erasmus, el IES Comercio otorgará pleno reconocimiento de las prácticas realizadas, considerando superado el módulo de FCT. En caso contrario, el alumno/a deberá cursar el Módulo de Formación en Centros de Trabajo en una segunda y última convocatoria.